

	19,000
De Auyte, tres mil d	13,000
De Aguas y Neve, tres mil d	3,000
De Carne, once mil d	11,000
De Vinagre, cuatrocientos d	400
De Jabon de muy blanco, tres mil seiscientos d	3,600
	50,000

Cuya cantidad de cincuenta mil d que autend, en
 que legitimamente puede pagar esta poblacion
 por los conceptos, y por su consumo en cada un
 año, la que servira de tipo para contratar con
 el Sr. D. Juan de ^{le} Directos de la Provincia, en la
 certificacion que se solicita para los años sucesi-
 vos, y al efecto da y confiere al Sr. D. J. M. Martin
 Jefe Regidor de este Ayuntamiento, y al Sr. D. Mateo
 Diaz Regidor y alcalde al mismo, alcalde y alcaide
 mas de por si el poder mas amplio, bastante y
 eficaz quanto ha lugar en d. para que pre-
 sentandose ante las autoridades superiores que
 combengan, y especialmente ante el Sr. D. Juan
 de Contrabandos Directos de la Provincia,
 discutans, conferens y combengans sobre la
 cantidad que esta villa ha de pagar por

